COMISIÓN TÉCNICA
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL DE 400 MW

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES A LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

En Quito, Distrito Metropolitano, martes 03 de mayo de 2022, a las 08:00, por medios electrónicos conforme lo faculta el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo que establece: *"Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos."*, se instala de manera telemática, la reunión en virtud de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0344-OF, de 27 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. José Francisco Medina Romo, Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, del Ministerio de Energía y Minas en calidad de Presidente de la Comisión, al tenor de las delegaciones efectuadas, se reúnen los miembros que conforman la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN de 400 MW, y suscriben la presente Acta, con el fin de aprobar las convalidaciones de errores de las Manifestaciones de Interés, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante Acuerdo Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0026-AM de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo, resolvió:

"(…) Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, la ejecución del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW", autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan a este Acuerdo Ministerial, así como designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso."

1.2 El Pliego en su numeral 1.7.2, literales b, c y d, sobre las facultades de la Comisión Técnica, establece:

"(…)b. Emitir Circulares de Aclaración, hasta la fecha prevista en el Cronograma para la emisión de Circulares de Aclaración.
c. ***Revisión de la revisión inicial, solicitar en caso que lo estime conveniente o necesario ajustes y complementaciones a la documentación presentada a los fines de la precalificación; y, de ser estos presentados por los Interesados, realizar la revisión final****.*
d. Solicitar convalidaciones o correcciones de Errores Subsanables de la Manifestación de Interés (Precalificación) y/o de la Oferta (Fase de Desarrollo del PPS), según lo previsto en el Pliego. (…)"

1.3 En la sexta Sesión de la Comisión Técnica del "PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL DE 400 MW" mantenida el 19 de abril de 2022, se resolvió:

"Se dispone a la Subcomisión Técnica el análisis de la información remitida al sistema CELECLOUD de tal forma hasta el 27 de abril de 2022 se emita el informe correspondiente debidamente suscrito; informe que será puesto en conocimiento de Secretaría que a su vez trasladará a los miembros de la Comisión Técnica".

1.4 Conforme lo resuelto en la sexta reunión de la Comisión Técnica desarrollada el 19 de abril de 2022 el Presidente de la Comisión Técnica del PPS del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de

400 MW Mediante Oficio Nro. MERNNR-SGTEE-2022-0308-OF del 20 de abril de 2022, notificó la designación a los miembros de la Subcomisión Técnica de apoyo, y adicionalmente solicitó la revisión de la documentación de muestras de interés y etapas posteriores del referido PPS.

1.5 En la séptima reunión de la Comisión Técnica efectuada el viernes 29 de abril de 2022, el Coordinador de la Subcomisión Técnica de apoyo presenta el documento titulado: "*INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO*", que corresponde al informe sobre la Revisión Inicial a la documentación presentada por las empresas interesadas en el PPS del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW, debidamente suscrito por los miembros de la Subcomisión Técnica de Apoyo.

1.6 Como resolución de la sesión de la Comisión Técnica del 29 de abril de 2022, la Comisión Técnica de manera unánime Aprobó el Informe presentado por la Subcomisión Técnica de apoyo y resolvió:

"Se dispone a Secretaría del Proceso, elabore y presente a los miembros de la Comisión el Acta de Convalidación de conformidad con el numeral 5 del pliego, hasta el 03 de mayo de 2022".

1.7 De conformidad con los plazos establecidos en el cronograma vigente, la Comisión Técnica, en uso de sus facultades, determinadas en el numeral 1.7.2, literal d), y en cumplimiento del numeral 3.5.1 del Pliego, procedió a la elaboración de la presente Acta de Convalidación.

SEGUNDA: ASPECTOS A SER CONVALIDADOS

La Comisión Técnica, luego del análisis realizado, y conforme lo establecido en el numeral 1.7.2 literal d) del Pliego: *"Solicitar convalidaciones o correcciones de Errores Subsanables de la Manifestación de Interés (Precalificación) y/o de la Oferta (Fase de Desarrollo del PPS), según lo previsto en el Pliego."*, en la séptima reunión de la Comisión Técnica efectuada el viernes 29 de abril de 2022 por parte de la Subcomisión Técnica, se establecieron convalidaciones que constan en el Anexo

TERCERA: MANEJO DE INFORMACIÓN

La Comisión Técnica y la Subcomisión Técnica de apoyo, se comprometen a mantener absoluta reserva de la información generada en el Proceso Público de Selección; sin divulgar la misma, en ningún ámbito, sea interno o externo.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES

Las convalidaciones deberán ser presentadas por las Empresas interesadas por medio de correo electrónico a la dirección: bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec, considerando el plazo establecido en el Cronograma del PPS, es decir,máximo hasta las 23:59 del martes 10 de mayo de 2022; y considerando lo establecido en el numeral 3.6 del Pliego: *"Presentación de la información complementaria de la Documentación de Precalificación"*.

QUINTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

La presente Acta es aprobada, en forma unánime, por los miembros de la Comisión Técnica.

Siendo las 09:28 se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Técnica.

FUNCIONARIO	FIRMA
Mgs. José Francisco Medina Romo	Firmado electrónicamente por: JOSE FRANCISCO MEDINA ROMO
Dr. Rommel Patricio Aguilar Chiriboga	Firmado electrónicamente por: ROMMEL PATRICIO AGUILAR CHIRIBOGA
Ing. Juan Pablo Palacios	JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO Firmado digitalmente por JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO, serialNumber=170721093428, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC Fecha: 2022.05.04 08:58:15 -05'00'
Ing. Mauricio Fernando Caicedo Urresta	
Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora	Firmado electrónicamente por: MARCO PATRICIO ALZAMORA ALZAMORA
Abg. Matilde Cepeda Jaramillo	Firmado electrónicamente por: MATILDE CEPEDA
Abg. Byron Francisco Burbano Figueroa Secretario	Firmado electrónicamente por: BYRON FRANCISCO BURBANO FIGUEROA

ANEXO

Nombre del Interesado	Análisis de Convalidaciones a Solicitar
PAMPA ENERGIA S.A.	• El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo del socio estratégico, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.s • El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.
MSU ENERGY	• El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros del socio estratégico. • El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego. • El Interesado MSU Energy debe entregar el Formulario No. 14 debidamente suscrito y lleno, de manera que guarde consistencia con la información contenida en los documentos de soporte presentados con la información referida en las siguientes columnas: Año de inicio de construcción, Año de entrada en operación comercial, Actividad ejecutada por la empresa y el Porcentaje de participación, para las centrales General Rojo, Villa María y Barker, esto conforme los numerales 3.1.2, 3.4.5 y Anexo 4 del Pliego (Modificatoria 2).
TERMOGAS MONTEVERDE	• El Interesado deberá presentar documentación que acredite que la empresa Emerging Energy Transition posee el 49% de participación en la empresa Glenfarne Industrial Managment Service, LLC.
WARTSILA	• El Interesado Wartsila debe entregar de manera legible los certificados y demás documentos sobre la experiencia en el desarrollo de proyectos conforme lo establecido en los numerales 3.4.2, 3.4.6 y 3.4.7 del Pliego. • Para el caso de los Proyectos Energía del Pacífico (Ciclo Combinado) y Termotesorito, entregar certificado que demuestre que estas centrales se encuentran en operación comercial, esto conforme lo establecido en el numeral 3.4.1 del Pliego. • Para el caso de los Proyectos Denton Energy Center y Port Westward Unit 2 entregar certificados donde se verifique el desarrollo de estos proyectos conforme lo establecido en el numeral 3.4.2 del Pliego. • La empresa deberá entregar la inscripción del contrato social ante registro público competente.
KARPOWERSHIP	• El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.

	• El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego. • El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.